CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1337 de 2012

Carpetas Nos. 366 de 2010 y 579 de 2010

Comisión de Legislación del Trabajo

FUNCIONES DE JOCKEY, JOCKEY APRENDIZ, GALOPADOR O VAREADOR DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la fijación de la edad mínima para su desempeño

ACCIDENTES DE TRABAJO

Determinación de las causas que los configuran

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de octubre de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Martín Tierno, Presidente y Carmelo Vidalín, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Olivera y Luis Puig.

Asiste: Señor Representante Juan Ángel Vázquez.

Invitados: Por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, señor Mario Castro, Presidente; economista Alejandra Dufrechou, Vicepresidenta; economista Alberto Iglesias, Director y doctora Beatriz Santos, Asesora Legal.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar del orden del día figura una minuta de comunicación presentada por el señor Diputado Vázquez, que nos visita y a quien le damos la bienvenida. La minuta se refiere a las funciones de jockey, jockey aprendiz, galopador o vareador de caballos sangre pura de carrera

El señor Diputado Amado solicitó que consideráramos esta iniciativa presentada por el señor Diputado Vázquez, por lo que en el día de hoy comenzamos a hacerlo. Por lo tanto, escucharemos los motivos que llevaron a presentarla y la Comisión la analizará.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Agradezco la convocatoria para explicar de qué se trata esta iniciativa; agradezco a cada uno de los miembros de la Comisión y, en particular, al señor Diputado Amado, que seguramente fue quien solicitó su consideración, ya que desde el año 2010 se encuentra en esta Comisión.

Esto tiene que ver unas entrevistas que me realizó gente que tiene que ver con el turf nacional. Por supuesto que todos saben que el turf es de larga data en el mundo y también en el Uruguay, que primero fue un deporte y luego se comenzó a apostar, por lo que pasó a ser una actividad de otras características. En el mundo es apreciado por algunas personas, o por muchas, aunque es desechado por otras porque se tipifica como una timba. Sin embargo, el requerimiento de quienes vinieron a verme se debía a que en ese momento, en el año 2010, existía solo un aprendiz, que es el paso previo a ser jockey, y eso se daba por el hecho de que estaban habilitados para esa tarea solamente jóvenes de dieciocho años en adelante.

Esta es una tarea que ha adquirido prestigio por la enorme cantidad de personas y trabajadores que giran en torno al turf, comenzando por los de agricultura, porque se plantan productos que después alimentan a los caballos pura sangre, siguiendo por quienes trabajan en los haras, donde se realiza la reproducción de estos animales de gran valor, sobre todo en lo que tiene que ver con sus facultades para practicar este deporte, y por supuesto por los de todo el entorno de las carreras de caballos en los distintos hipódromos.

Las diversas organizaciones que rodean el turf, ya sean de cuidadores, jockeys o trabajadores en general, estaban preocupadas porque el hecho de que no hubiera aprendices implicaba que, sin duda, desmejoraría la calidad de los conductores en las carreras, es decir, de los jockeys. Por eso, ya estaban evaluando la posibilidad de la creación de una escuela de jockeys.

Lamentablemente, nos encontramos con el problema de que esta práctica no es permitida hasta los dieciocho años, tal como establece el Código de la Niñez y la Adolescencia. Por tal motivo, concurrimos a hablar con el señor Presidente del INAU, quien entendió el problema. Cuando yo llegué a la entrevista con él había dos legisladores más: el señor Diputado Gamou, del Frente Amplio, y el señor Senador Gallinal, del Partido Nacional, quienes apoyaron esta medida, y se permitió la baja de la edad a quince años para quienes quieran practicar este deporte.

Allí nos introdujimos en el tema y entendimos que, generalmente, en el entorno de los hipódromos trabaja o vive gente muy humilde y sobre todo jóvenes, que tal vez, en lugar de estar llevando adelante algunas otras actividades no muy santas, podrían ingresar a escuelas de este tipo a efectos de adquirir esos conocimientos y tener un futuro practicando ese deporte, que es muy rentable para los jockeys. Eso llevó a que se nos permitiera que se bajara la edad para practicar este deporte, y terminamos de elaborar el proyecto de creación de la escuela de jockeys.

A esta escuela podrán asistir todos aquellos mayores de quince años que quieran inscribirse, pero tendrán que introducirse en el estudio de diversas materias que hacen a esta práctica. Por ejemplo, allí se darían clases de anatomía acerca de la conformación del pura sangre o del caballo en general y se debería aprender la forma de competir y el respeto que se debe tener con los compañeros, ya que a veces en los pelotones se pueden molestar y ocasionar caídas y rodadas que pueden ser perjudiciales. Asimismo, se pretendería darles conocimiento del idioma inglés, porque hemos visto que algunos jockeys uruguayos han trascendido las fronteras, llegando por ejemplo a los Estados Unidos, a donde llegaron dos o tres y les ha ido muy bien. También tendrían la posibilidad de aprender a cuidar de su físico a través de la educación física y deberían aprender a alimentarse, porque las dietas son fundamentales para que lleguen a la edad de ser jockeys con 50, 51 o 52 kilos. Por lo tanto, sería una escuela que dotaría a muchos jovencitos de una serie de reglas que serían las que los constituirían -cuando lleguen a los dieciocho años- en jockeys, pero también podrían practicar y comenzar a hacer ese deporte siendo aprendices.

No es ajena a nadie la importancia que esta práctica ha adquirido en Uruguay, reuniendo a miles de personas a lo largo del país. Esta situación también se nos planteó en el departamento de Río Negro, en Fray Bentos, cuando concurrimos con la Comisión de Turismo, por parte de una organización que tiene que ver con el turf del interior que está feneciendo por distintas circunstancias, por las pistas y por no contar con jóvenes que desde esa tierna edad puedan comenzar a formar su cuerpo para saber montar.

Por supuesto que en la escuela también habrá clases de equitación. Todos conocemos lo buena que es esta actividad para la formación de los jóvenes. Inclusive, todos sabemos que cuando se tiene algún problema, la equinoterapia es una de las actividades que los médicos señalan para mejorar la calidad de vida del individuo.

Por todas estas circunstancias, y además porque dio la casualidad de que en ese momento el Presidente de la República hizo declaraciones en las que manifestó la importancia de contemplar el empleo juvenil, fue que consideramos relevante y oportuno presentar esta iniciativa. Por lo tanto, así lo hicimos: fue llevada al Pleno, están los testimonios de todos aquellos que apoyaron esta iniciativa -de todos los partidos- y, finalmente, pasó a la Comisión, en la que está desde hace tiempo. Nos parece adecuado recorrer este camino en este momento, en que no se habla de una escuela de jockey, pero sí de distintas prácticas que estarían asentadas en el Hipódromo de Las Piedras -que ha pasado a ser de la empresa Hípica Rioplatense- y desde allí se fomentaría este tipo de actividades para los jóvenes.

Estos son los motivos que nos llevaron a presentar esta iniciativa y a enviar una minuta de comunicación al señor Presidente, lo que ocasionó que se dictara un decreto, por lo que estamos en vías de lograr la concreción de la escuela de formación de jockeys.

SEÑOR AMADO.- Agradezco al señor Diputado Vázquez por su presencia y por el informe.

Francamente, creo que este es un proyecto muy positivo por diversas razones que fueron señaladas. Es notorio que, además, hay acuerdo, ya que en todos los ámbitos y en todos los sectores políticos hay voces que apoyan esta iniciativa, habida cuenta de lo importante que es la formación de la gente joven en el trabajo y en una cantidad de aprendizajes que esta actividad enseña.

Asimismo, es importante pensar en lo que señalaba el señor Diputado Vázquez en cuanto a lo que es el entorno que existe en los lugares en los que se practica este deporte, la cantidad de familias que viven de él, que están muy consustanciadas con la

vida del turf y de esta práctica deportiva. Por ende, es natural que muchos jóvenes de esos ámbitos sueñen con ser jinetes o jockeys, tratando de desempeñar lo que muchas veces han ido a ver desde chicos.

Creo que este es un proyecto oportuno y que sin lugar a dudas apunta a mejorar la inserción de estos chicos que no tienen esa posibilidad. Por ende, me parece que sería bueno que lo antes posible, siempre y cuando haya acuerdo en los distintos sectores partidarios, se pueda cristalizar el proyecto.

SEÑOR PUIG.- Saludo la presencia del señor Diputado Vázquez en la Comisión.

Me da la impresión de que, más allá de la fundamentación que se realiza sobre esta minuta de comunicación y la existencia del decreto, acá hay un tema de fondo que debiera ser analizado, y tiene que ver con lo que la OIT denomina como actividades peligrosas. En este momento, hay 115 millones de niños en el mundo que desarrollan trabajos peligrosos de distinta índole. Creo que tanto el relacionamiento con animales como todo lo que implican los peligros de accidentes y la necesaria formación en una actividad que requiere determinadas características físicas -bajo peso corporal y demás- merecen un análisis más profundo.

Sé que hay sectores y representantes de distintos partidos que comparten que a los quince años se puedan desarrollar actividades de este tipo. La verdad es que yo no lo comparto, pero me gustaría poder tener un informe más detallado con la visión de quienes vienen trabajando en estos temas desde hace tiempo, por ejemplo, CETI, el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, que viene abordando todos estos aspectos y participa de la Coordinadora del MERCOSUR analizando estos temas; en representación del PIT- CNT hemos tenido oportunidad de participar en algunas de estas actividades. Por lo tanto, antes de plantear posición definitiva sobre el tema, me gustaría conocer la opinión de ese Comité, que está reconocido a nivel nacional e internacional, en el tienen participación los trabajadores, los empresarios, los distintos Ministerios y diferentes actores sociales.

SEÑOR OLIVERA.- Me sumo a la bienvenida al señor Diputado Vázquez.

Creo que más allá de las opiniones que tenga cada uno, deberíamos dar a esta iniciativa el mismo tratamiento que al resto de los proyectos, es decir, hacer una ronda de consultas con todos los involucrados: INAU, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etcétera. Creo que este tema tiene una cantidad de aristas y debemos haber una consideración mucho más global analizando cuál es su vinculación con el estudio y lo que decía el compañero Puig en cuanto a cómo evitamos la explotación infantil, cuáles son las garantías y cuáles son los instrumentos para tener un contralor efectivo sobre esas nuevas legislaciones, porque no podemos legislar sin generar todas las garantías necesarias para que se desarrolle una tarea con el objetivo y el espíritu que estoy convencido que plantea el señor Diputado Vázquez. Me parece que tenemos que hacer esa ronda de consultas contemplando todos esos aspectos.

Yo vivo en una zona muy cercana el Hipódromo de Las Piedras y veo situaciones complejas. Nosotros sabemos cómo funciona el turf, el arrendamiento y el cuidado del caballo, que hace que toda la familia trabaje en torno a esa tarea. De mañana veo salir a menores -muy chicos- con el caballo, rumbo al hipódromo, o pastoreándolos por la calle. Así que debemos encarar el debate por una u otra situación, es decir, por lo que planteaba el señor Diputado Vázquez o por lo que mencionaba el señor Diputado Puig, y me parece muy importante hacer esa ronda de consultas, en la que uno de los actores más importantes, sin lugar a dudas, es el INAU, que debería brindar su opinión.

También quiero destacar lo que planteaba el señor Diputado Puig con respecto a los accidentes de trabajo en el agro a raíz de la vinculación con animales, por lo que también habrá que hacer un trabajo en cuanto a la educación y la prevención, ya no para los menores, sino para todos los trabajadores que se vinculan a este tipo de actividades. Por lo tanto, reitero que debemos hacer esa ronda de consultas, inclusive citando al Jockey Club para conocer su punto de vista.

SEÑOR AMADO.- Es bienvenido el planteo del señor Diputado Puig, porque no es para nada contradictorio con el espíritu del proyecto del señor Diputado Vázquez. Me parece bien importante recibir y escuchar -como es de estilo de esta Comisión- a las distintas delegaciones que tienen que ver con esta temática, antes de llegar a un pronunciamiento final y de que el proyecto sea enviado al plenario. Quiero dejar también constancia -porque me comprenden las generales de la ley, no por el turf, sino por otras actividades ecuestres- de que he tenido contacto desde mi tierna infancia con los equinos, que fueron parte de mi joven adolescencia, adolescencia y juventud. A los diez años empecé a practicar deportes ecuestres, y pasaron a ser parte de mi vida; incluso, en algún momento, un ingreso. O sea que conozco el tema, no especialmente el turf, pero sí otros deportes ecuestres y lo que tengo para decir, a partir de mi experiencia, es que si algo deja la interacción entre un joven con el animal es una cantidad de valores muy importantes: la responsabilidad de tener que cuidar de ese animal, sentir que hay otro ser vivo que depende uno, y eso moldea y, sobre todo, ayuda a formarse, a ser solidario en el sentido de muchas veces dejar de hacer cosas de uno para alimentar el caballo, para bañarlo o lo que sea. Genera una relación absolutamente única, similar quizás a la que puede darse entre una persona y su mascota doméstica. Es una relación basada en sentimientos muy principistas y en el amor. La convivencia, el permanente intercambio entre caballo y jinete, implican un relacionamiento que no se acaba en el entrenamiento, sino que continua en muchas otras instancias que tienen que ver con el goce mutuo de tiempos de recreación y de compartir algunas cosas. Los que hemos tenido la suerte de tener esa experiencia, la hemos disfrutado y nos ha ayudado a moldear cosas positivas en el espíritu.

SEÑOR ABDALA.- Brevemente, queremos dejar constancia de nuestra disposición a analizar y estudiar este planteo del señor Diputado Vázquez con la mayor atención, voluntad y dedicación. Si bien mi vínculo con el caballo es bastante nulo en relación con lo que acaba de plantear el señor Diputado Amado y se remonta a mi tierna infancia, a las vueltitas que dábamos por el Parque Rodó cuando mi papá me llevaba a pasear los domingos, sin embargo y sin perjuicio de ello, advierto que es cierto todo lo que aquí se ha mencionado en cuanto a la relación tan especial que se da entre el caballo y quienes conviven con él en las más diversas formas y actividades.

Después de una rápida lectura inicial, advierto que la propuesta del señor Diputado Vázquez apunta a solucionar un problema, una demanda real, una situación existente y, al mismo tiempo, me queda la sensación -por supuesto, todo esto a beneficio de las consultas que hagamos en el futuro cercano- de que está resuelto de una manera prudente, razonable. Me da la impresión de que esto no violenta las normas y los principios relacionados con el trabajo infantil, pero, de todas formas, lo estudiaremos, haremos consultas y, en función de eso, sacaremos conclusiones. Seguramente, este texto sirva de base para realizar los ajustes que sea pertinente introducir a los efectos de alcanzar la mejor solución.

No entiendo muy bien por qué lo planteó el señor Diputado Vázquez en términos de minuta de comunicación; capaz que ya lo explicó. Yo creo que esto perfectamente podría ser un proyecto de ley, sobre todo si vamos a ir por el camino de formular consultas y si al cabo de ese proceso llegamos a la conclusión de que esto es bueno y necesario. Será

algo que resolverá la Comisión, pero tal vez podamos avanzar directamente en el camino de convertirlo en ley. No me quiero anticipar, pero la minuta de comunicación es a los efectos de promover que el Poder Ejecutivo remita una iniciativa. La iniciativa ya la tenemos y no quebranta, en principio, ninguna norma constitucional; no hay ningún aspecto que sea de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, en mi visión. De todos modos, creo que todo eso formará parte del análisis que haremos a partir de aquí. Simplemente, queríamos dejar constancia de nuestra voluntad política en el sentido de avanzar en esta dirección. Por lo tanto, también felicito al Diputado Vázquez por su planteamiento.

SEÑOR VÁZQUEZ.- El móvil al presentar este proyecto fue no solamente el reclamo de los distintos actores que rodean al turf, sino también la situación social que se da en torno a los hipódromos, donde vemos muchos chicos que concurren de vez en cuando a las escuelas, que viven en una pobreza extrema que los lleva a hacer otras actividades nocivas. Yo sentí esos dos factores como componentes fundamentales para impulsar este proyecto.

La presentación como minuta de comunicación se debe a que se demoró el tratamiento de este tema que me fue planteado urgente y como el Presidente de la República había manifestado la necesidad de que los jovencitos tuvieran trabajo permanente -lo puse en la exposición de motivos-, de repente, de este modo se diligenciaba el trámite.

Con relación a lo que decía el señor Diputado Amado, todos mis hijos practican equitación. El más chico tiene diez años y lo hace desde los nueve, y es increíble el cariño con que se tratan el caballo y el niño. Siempre lo hicieron así; a mí me llamó profundamente la atención esa situación y, por eso, me parece de fundamental importancia que la práctica de este deporte sea desde una tierna edad. El cariño es fundamental en todas las edades y también en este deporte.

En cuanto a lo que decían los dos Diputados que opinaron al principio, estoy absolutamente de acuerdo con que se profundice en esos temas, se convoque a las distintas organizaciones que tienen que ver con la práctica del turf y, por supuesto, puedan recabar información más profunda sobre las consecuencias que pueden acaecer en la práctica del deporte. Yo supongo que el INAU, al permitirnos bajar la edad, lo hizo, porque demoró un tiempo en darnos la respuesta. Me parece oportuno que se cite a todas las instituciones que corresponda y, sobre todo, que recaben la opinión técnica de médicos, psicólogos, etcétera. Lo que me parece bárbaro es que esto se esté dinamizando, porque hace poco tiempo conocimos un convenio firmado entre la Presidencia de la República y los hipódromos, en el que no se puso ningún escollo en que los chiquilines, ya desde los quince años, estén trabajando en algunos studs, cosa que conocemos.

Estoy de acuerdo con lo que decía el Diputado que vive en la ciudad de Las Piedras -donde yo también viví y conocí el entorno del hipódromo que ahora se pretende rehabilitar, por suerte, porque la ciudad es lo que es, fundamentalmente, por la actividad turfística de hace años-, y me parece correcto que se cite a quien corresponda, para analizar esas situaciones que tienen que ver con los regímenes laborales de la juventud. En el interior es dable observar a los niños que van a la escuela a caballo, recorriendo muchos kilómetros. Sin embargo, no pueden hacer la tarea de salir al campo con un peón que puede ser su padre. Son esas contradicciones que tenemos los uruguayos.

Me parece bien el tratamiento. Me parece bárbaro que se pida la información a todos aquellos que corresponda y se crea necesario. Les agradezco que hayan tratado este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Diputado. Para la Comisión es un gusto empezar a dar tratamiento a este proyecto de minuta de comunicación. El turf ha venido creciendo a nivel nacional, por suerte, generando mucha mano de obra, sobre todo alrededor de los hipódromos, donde indudablemente hay trabajo de menores de edad relacionados con las actividades que tienen que ver con el cuidado de los caballos.

El señor Diputado Puig propuso invitar al Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil. También se habló del INAU, y el señor Diputado Olivera propuso invitar al Jockey Club, pero creo que tenemos que invitar a Hípica Rioplatense, que es la que está al frente de los Hipódromos de Maroñas y de Las Piedras. Por supuesto, también tenemos que invitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a quien está encargado por el Poder Ejecutivo de los hipódromos, que es la Dirección General de Casinos. Si están de acuerdo, avanzamos por aquí para tener más información -como manifestaron todos los Diputados- respecto del planteamiento hecho por el señor Diputado Vázquez, a quien vamos a invitar cuando las delegaciones nos visiten.

(Se retira de Sala el señor Representante Juan Ángel Vázquez)

(Ingresan a Sala autoridades y asesores del Banco de Seguros del Estado)

——Damos da la bienvenida al señor Mario Castro, Presidente del Banco de Seguros del Estado, a la economista Alejandra Dufrechou, Vicepresidenta, al economista Alberto Iglesias, Director, y a la doctora Beatriz Santos, asesora legal.

La Comisión ha retomado la consideración del proyecto de seguro in itínere, relativo a los accidentes de trabajo acontecidos durante el traslado desde el hogar al lugar de trabajo y viceversa. En la primera instancia que tratamos este proyecto fue convocado el Banco, así como también el PIT- CNT. Nos dejaron su punto de vista, pero queríamos saber si había habido algún cambio en la posición del Banco de Seguros del Estado, porque, reitero, a solicitud de varios Diputados empezamos a tratar nuevamente este proyecto de ley que ya viene desde la Legislatura anterior, habiendo sido sancionado y luego vetado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CASTRO.- Agradecemos que nos hayan vuelto a convocar por un tema que es complejo y no menor. Por lo menos nosotros entendemos que es así, un poco porque ya fue tratado en la Legislatura anterior, con las vicisitudes que relataba el señor Presidente: fue vetado; posteriormente al veto se generó un proyecto alternativo, y ahora estamos de nuevo discutiendo el tema, con algunas idas y venidas para afinar criterios. Por eso es un tema complejo. Creo que también es un tema importante por lo que vamos a decir más adelante en cuanto a algunos aspectos que involucran a este proyecto.

La ley sobre accidentes de trabajo, Nº 16.074 -que nosotros consideramos que es una gran ley-, recoge la historia del tema en el Uruguay y se basa en un principio fundamental, que es la responsabilidad del patrón en ocasión y a consecuencia del trabajo. Ese es el principio inspirador y su normativa pasa por ese criterio general. O sea que, técnicamente, es un seguro que cubre la responsabilidad civil del patrón, por eso es a consecuencia o en oportunidad del trabajo. A su vez, la ley recoge algunos criterios a través de los que se define la responsabilidad del patrón.

En la ley hay una cobertura parcial del in itínere, que es cuando el accidente sucede en el acceso a la empresa o cuando el patrono o empleador dispone el traslado de los trabajadores. O sea que toda la cobertura está bajo control y responsabilidad del patrono o empleador. Nosotros hemos analizado este proyecto desde ese punto de vista. No estamos de acuerdo en analizarlo entre quienes están a favor y quienes están en contra de una ampliación de cobertura. Si bien estamos a favor de la ampliación de cobertura,

seríamos irresponsables si no dijéramos cuáles son las dificultades que presenta este proyecto.

Como ya dijimos, la primera dificultad que presenta el proyecto es el criterio central de las coberturas de accidentes de trabajo en el país, que son la responsabilidad y control por parte del empleador en ocasión y oportunidad del trabajo.

La ley establece que en caso de accidente de trabajo se debe realizar la denuncia por parte del obrero y del patrón; inclusive, la patronal puede ser multada si no la realiza. Hasta ahora el Banco no ha ejercido ese derecho. Nosotros estamos llevando adelante un proyecto muy importante vinculado a los accidentes de trabajo que involucra un proceso de cambios. Entre ellos, ya implantamos de manera electrónica la denuncia patronal y obrera. Nosotros estamos anunciando a los patrones que si la denuncia no se realiza en tiempo y forma serán multados. Con esto pretendemos verificar la ocurrencia y circunstancias en que se produjo el siniestro, así como también poder contar con las dos versiones. Hay que tener en cuenta que el siniestro lo pagan los empleadores y los beneficiarios son los trabajadores. Nosotros enfrentamos circunstancias en que recibimos el reclamo de cobertura por parte de los trabajadores y, muchas veces, los empleadores dicen que el siniestro no existió o fue de otra manera. Con la denuncia patronal y obrera se pretende contar con las dos versiones del hecho que permitan la cobertura del siniestro o, eventualmente, la investigación

En el caso del in itínere, vemos que muchas veces va a estar fuera del control o responsabilidad del empleador. Si bien se entiende que el traslado desde y hacia el trabajo es una consecuencia, puede no estar bajo control o responsabilidad del patrón. De alguna manera, eso modifica el criterio central de las coberturas de accidentes de trabajo en Uruguay. Cuando se elaboró la ley -que fue muy estudiada y contó con consensos-, no se tuvo en cuenta ese aspecto. El proyecto que ahora estamos analizando presenta este nivel de dificultad.

La casuística de los siniestros in itínere puede ser muy amplia, siempre y cuando no se circunscriba a situaciones que puedan aclararse en forma debida como para configurar efectivamente el siniestro y la cobertura. Creemos que puede ser una fuente de conflictos si en la disposición no se establece claramente cuáles son las coberturas que va a amparar el siniestro. Al existir esta cobertura, como todas las personas van y vienen del trabajo en distintos medios -ómnibus, motos, autos-, van a ser potencialmente cubiertos por el seguro sobre accidentes de trabajo. Sabemos que la gente -lo vivimos cotidianamente-, ante la duda, pretende ser cubierta por accidentes de trabajo porque tiene mejores prestaciones que otros beneficios. Por ejemplo, en caso de accidente se pagan los dos tercios del salario y en enfermedades profesionales el ciento por ciento. Además, no se cobran tiques, órdenes ni medicamentos, es decir que el accidentado tiene menor costo que si se atiende a través del Sistema Nacional Integrado de Salud. A su vez, si el accidentado es del interior y es atendido en Montevideo, se le paga el hospedaje a los familiares; tampoco se le cobran prótesis ni sillas de ruedas. La cobertura que se brinda por accidentes de trabajo es muy amplia. Entonces, cualquier persona que se encuentre en esa situación, pretende ser cubierta por accidente de trabajo, pero a veces no se configura el siniestro y esto significa una fuente de conflicto.

Por lo tanto, podrá determinarse políticamente en qué medida corresponde aplicar esto, ya que va a implicar un aumento de costos: aumento de cobertura implicará aumento de costos. Voy a darles algunas cifras. En los últimos años, murieron 50 personas a causa de accidente de trabajo, y más de 500 por accidentes de tránsito, que podrá determinarse si son o no accidentes de trabajo -algunos lo serán. Los accidentes

de tránsito provocan lesiones más graves que los de trabajo. Entonces, se va a aumentar mucho los costos de las coberturas por este tipo de accidentes.

Quiero aclarar que esto no significa un problema para el Banco, ya que lo traslada a la tarifa, pero sí lo será para todas las empresas, ya sean chicas, grandes o medianas. El aumento de los costos no se podrá adjudicar a una rama determinada, sino que tendríamos que hacer un aumento general de las tarifas. No hemos realizado una investigación a fondo de lo que podría significar el aumento de la siniestralidad; hemos realizado alguna investigación a través de Internet, en España y Argentina, que son países en los que se ha implementado, pero podemos estimar que el aumento de la siniestralidad está ubicado alrededor del 20%. Hay dos ramas en las que no podemos operar sobre el aumento de los costos: construcción y rural, que están regidas por el tributo unificado. No tenemos capacidad de operar sobre los costos de las tarifas de esas dos ramas y, por lo tanto, el aumento de los costos no las involucraría. Nos gustaría revisar, particularmente, los criterios en el caso de los rurales, ya que presenta un aporte bajo con respecto a la alta siniestralidad que tiene. Aquí se nos presentaría un problema para poder determinar quién carga con los costos.

Vamos a agregar algunas cuestiones más generales. Durante este período de gobierno, la Conassat -Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo- conjuntamente con delegados del PIT- CNT, de los empresarios y del Estado -Banco de Previsión Social, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, BSE-, acordaron la ampliación de la cobertura por accidentes de trabajo, lo que ya está rigiendo. En ella se recoge uno de los convenios de OIT y pasamos de cubrir 29 a 104 enfermedades profesionales. Desde el punto de vista mundial, estamos en la punta en cuanto a este tipo de coberturas. Al año de que fuera aprobado el convenio de OIT que amplía las coberturas, fue decretado en Uruguay. Producto del aumento de la actividad económica hemos pasado de atender 26.000 siniestros en 2004, a 54.000 en la actualidad. O sea que ha aumentado la cobertura y la siniestralidad. Estamos haciendo grandes esfuerzos para lograr mayor incremento en las coberturas.

En el período anterior se aprobó un proyecto que fue vetado y luego se elaboró otro alternativo, con el que estábamos de acuerdo. Aunque no era competencia del Poder Legislativo, trabajamos con el Poder Ejecutivo de la época para establecer una reglamentación que, en un primer paso, intentara cubrir los accidentes in itínere en los casos de accidentes de tránsito graves en los que hubiera intervención policial que determinara las características del accidente. De esa manera, podríamos tener documentación fehaciente de lo que estábamos cubriendo y no tener que resolver una polémica, sobre todo en el caso de que no existiera denuncia patronal, porque estaba fuera del trabajo, y solo contáramos con la denuncia del obrero. Por eso, entendíamos que era necesario un documento público que estableciera claramente cuáles habían sido las circunstancias del siniestro. Además, buscábamos que se pudieran cubrir los grandes daños, que fuera un hecho relevante del que participáramos en la cobertura. Por eso, hemos insistido en que estamos de acuerdo "in totum" con el proyecto presentado en la Legislatura anterior como alternativa al que había sido vetado. Ya se había trabajado sobre una reglamentación que permitiera tener más claridad y mayores elementos para configurar el siniestro y las coberturas. De esa manera se daría un primer paso en la cobertura in itínere. Inclusive, establecíamos las circunstancias en las cuales la atención médica estaría en manos de las mutualistas y en qué casos bajo nuestra responsabilidad. Hay que tener en cuenta que nosotros dispensamos una atención especializada con relación a los accidentes de trabajo.

Reitero que se trata de un tema complejo, que tiene dificultades importantes de acuerdo con los criterios esenciales de la ley de cobertura de accidentes de trabajo que

existe en el país con respecto al control y responsabilidad. Entendemos que la delimitación del siniestro se debe hacer con toda claridad. Eso implica costos que no sabemos exactamente cuáles serán, pero creemos que no serán menores. Esas consecuencias políticas deben ser tenidas en cuenta. Ustedes sabrán si es así; son quienes tienen el rol y la responsabilidad de legislar en la materia. A nosotros, como administradores de la ley de accidentes de trabajo y de sus coberturas, nos parece importante alertar sobre estas circunstancias. En caso de avanzar en esa iniciativa que prevé esta cobertura, sería importante tener en cuenta el proyecto que fue presentado como alternativa al que fue vetado en la Legislatura anterior.

Nuestra intención es analizar este tema a la luz de las complejidades que presenta, y no si lo queremos o no. Como administradores de la ley en nuestra planificación estratégica tenemos definido dar una cobertura de excelencia para los accidentes de trabajo. Estamos elaborando un proyecto sobre accidentes de trabajo a través del que buscamos modernizar toda la gestión. En este momento, estamos en medio de un proceso por el que se pretende digitalizar casi toda la gestión y hemos ampliado coberturas. Inclusive, estamos pensando realizar un nuevo sanatorio que brinde la posibilidad de rehabilitación, que nuestro país hoy no tiene. No se trata de discutir si queremos o no ser excelentes y tener las mejores coberturas; pretendemos que esto sea una solución y no una problemática difícil de manejar.

SEÑOR ABDALA.- Como ha quedado claro, este no es un tema nuevo para el Parlamento, pero sí para la actual Legislatura. En el período pasado me tocó participar de todo el proceso que describía el Presidente del Directorio del Banco.

Es una lástima que no hayamos citado -descuento que fue una mera inadvertencia- a los proponentes del proyecto, Diputada Passada y Diputado Novales. Sería interesante que ellos pudieran participar en futuras instancias, no solo como autores del proyecto, sino como importantes protagonistas en la Legislatura pasada cuando, primero fue aprobado un proyecto, luego fuera vetado por el Poder Ejecutivo y la posterior remisión de otro proyecto similar. Todo esto comenzó a partir de un planteamiento del Diputado Novales en el período anterior, que dio lugar a todas esas etapas parlamentarias. Los proponentes aquí consideran que el proyecto alternativo que remitió el Poder Ejecutivo -yo no lo tengo presente- no varía en sustancia la solución propuesta originalmente. No es un tema que tengamos que laudar ahora, pero la Comisión debería cotejarlos y analizar alternativas contando con el asesoramiento del Banco de Seguros del Estado. Obviamente, ellos son quienes tienen conocimiento en esta materia, la información y experiencia necesarios. La cartera de accidentes de trabajo continúa siendo monopólica, así que es el Banco quien tiene la autoridad en esa materia en cuanto al conocimiento e información.

Del planteo del señor Presidente del Banco, deduzco que nos vienen a plantear una serie de precauciones a la hora de avanzar por este camino; siempre es bueno avanzar con precaución. De cualquier manera, nos da la impresión de que el Banco no se cierra a que el Poder Legislativo avance en un camino de estas características.

El Presidente habló de una alternativa que sería acotar el alcance, sobre todo del artículo 1º, porque advierto que lo relativo al artículo 2º -por lo que decía el Presidente del Banco; no lo sé- en los hechos está vigente en materia de seguros de accidentes de trabajo. Él hablaba de circunscribir lo que tiene que ver con el artículo 1º a los accidentes de tránsito. Supongo que se podría pensar en definir más claramente el objeto de la cobertura. Por ejemplo, aquí no está específicamente definido hacia dónde o desde dónde debe trasladarse el trabajador cuando va hacia su trabajo o se va de él. Aquí se habla del trayecto desde el trabajo o hacia el trabajo. No dice qué pasa en los casos en

los que el trabajador en lugar de ir directamente a su casa, hace una escala en la casa de un amigo, retomando luego su destino final que sería la vuelta a su hogar o residencia. Me parece que ahí entramos en el terreno de la casuística o del detalle, pero no es menor sino muy importante porque luego eso hace que la aplicación de la ley vaya un poco más acá o un poco más allá.

Quisiera hacer un par de preguntas. La primera es cómo resuelve esto el derecho comparado, qué ha pasado en otros países. Seguramente esto sea algo que el Banco conoce bien. Sinceramente, no lo tengo presente. No es que tengamos que andar copiando, pero sería bueno tener una idea de cómo ha funcionado esto en otros países. Creo que todos estamos de acuerdo con avanzar, pero con cautela y prudencia.

Con respecto a los costos, por más que se supone que los derechos y beneficios -pero sobre todo los derechos- no deberían ser calificados en función del costo sino de su procedencia o improcedencia, sabemos que, obviamente, esto cuenta. Me gustaría saber si el Banco estaría en condiciones de asesorarnos, en función de los límites conceptuales que definamos o las fórmulas que manejemos, en cuanto al impacto real tendría cualquiera de las alternativas en el costo del seguro.

Y hay un tema mayor, que me parece apasionante, que es el del monopolio. Aclaro que no lo estoy cuestionando si bien, en principio, no soy partidario de los monopolios con carácter general, pero puedo considerar que en algunos casos los monopolios tienen valor estratégico. Creo que este es un tema que siempre se puede discutir; no hay preconceptos en cuanto a esto. De cualquier manera, me pregunto cuál es el fundamento de mantener esta actividad en régimen de monopolio.

Asimismo, quisiera saber si una ampliación de los riesgos y de la cobertura como la que puede surgir de este proyecto de ley -en la medida en que implica, por lo tanto, cubrir mayores riesgos- debería ir de la mano o no de una mayor apertura para que estos costos o sobrecostos no recaigan solamente sobre el Banco de Seguros del Estado, lo que equivale a decir sobre sus afiliados y quienes son sus clientes no solo de la cartera de accidentes de trabajo sino de todas las demás.

Estas son las reflexiones generales y las preguntas concretas, cuyas respuestas será interesante escuchar a fin de continuar con la discusión.

Me parece que el tema no se agota hoy. Felicito al Banco en cuanto a la actitud de cautela que nos reclama y, al mismo tiempo, por no cerrarse a que avancemos por este camino, que sería bueno que recorriéramos juntos para llegar a una solución sensata, resolviendo esto de la mejor manera.

SEÑOR PUIG.- Saludamos a la delegación del Banco de Seguros del Estado.

Antes que nada quiero hacer una precisión. Lo que vamos a plantear acá parte de la base de apoyar plenamente lo que significa el monopolio del Banco de Seguros del Estado en los accidentes de trabajo. El movimiento sindical ha rechazado enfáticamente cualquier forma de mercantilización de los seguros de accidentes de trabajo y nos parece que el hecho de que el Banco de Seguros tenga el monopolio de la cartera es realmente importante e implica una protección de los trabajadores en nuestro país.

Partimos de la base de que el asesoramiento que nos brinda el Banco de Seguros apunta a trasmitirnos un conocimiento pleno de la realidad en torno a los seguros y una evaluación con respecto a lo que implicaría la aprobación de este proyecto de ley -que es una modificación a la Ley Nº 16.074- y que esa evaluación no parte de la base de estar o no de acuerdo en la ampliación de derechos. Quiero basarme en esa premisa que ha planteado el Presidente del Banco.

De cualquier manera, en lo personal, tengo la visión de que deberíamos avanzar en el reconocimiento y extensión de derechos en cuanto a los accidentes in itínere. Es más: creo que hay varios puntos de la Ley Nº 16.074 que se deberían modificar. Por ejemplo, analizar una reforma más profunda implicaría definir desde qué día el Banco de Seguros se hace cargo de la indemnización de las prestaciones y cuáles serían los porcentajes. Hay que tener en cuenta que el momento en el que un trabajador más necesita cubrir sus ingresos es cuando está accidentado.

En cuanto a la propuesta que nos ocupa hoy, de la Diputada Passada y del Diputado Novales, creo que significa un avance importante en cuanto a la protección de derechos de los trabajadores. El Presidente del Banco, el compañero Castro, planteaba algunas cifras sobre los accidentes de tránsito. Creo que sería importante para todos -para los trabajadores, para el Parlamento y, en definitiva, para el país- contar con una estadística actualizada sobre los accidentes de trabajo. Si no me equivoco, en ese sentido tenemos en el país una carencia desde el año 2001 y al día de hoy no contamos con una estadística sobre la cantidad de accidentes de trabajo en forma clara. No sabemos cuántos de esos accidentes han sido mortales ni en dónde se dan con mayor frecuencia esos accidentes mortales. Creo que se dan en el agro y no en la construcción, como se plantea habitualmente.

En cuanto a este proyecto, entiendo que pueda significar variaciones en las pólizas, pero me parece que es una reivindicación por demás justa de los trabajadores que se extienda esa cobertura.

Y creo que esto no está referido únicamente a los accidentes de tránsito; hay toda una serie de accidentes que se pueden dar en el traslado de un trabajador hacia su lugar de trabajo o desde allí a su domicilio que exceden, desde mi punto de vista, lo que tiene que ver con accidentes automovilísticos.

Lo cierto es que hay que dar un proceso de discusión a estos temas. Y en lo que voy a decir asumo la responsabilidad que tiene esta Comisión y el Parlamento: entiendo que estamos un tanto retrasados en esta discusión. Si esto fue aprobado durante la pasada Legislatura y vetado, luego el Poder Ejecutivo envía un proyecto sustitutivo que tuvo media sanción, elaborándose posteriormente esta alternativa por parte de la Diputada Passada y el Diputado Novales, y en el tercer Período de esta Legislatura no logramos avanzar en lo que tiene que ver con cotejar textos y analizar alternativas, creo que tenemos un retraso importante y, en todo caso, la invitación es a formar un grupo de trabajo para avanzar en este proyecto. Sinceramente -hago la autocrítica como Comisión y como Parlamento-, este es un tema que se viene postergando en forma indefinida. Sabemos que hay distintas interpretaciones, conocemos la posición del Directorio del Banco de Seguros, pero también entendemos que es un reclamo que debería atenderse.

Por tanto, deberíamos buscar los mecanismos para establecer un sistema de trabajo que nos permita ir analizando los textos, las alternativas, de manera que esto no quede trabado en esta Legislatura.

Gracias.

SEÑOR CASTRO.- Antes que nada, me voy a referir a los costos

A priori es muy difícil estimar los costos. Nosotros fijamos las tarifas a través de un análisis de la siniestralidad. Hacemos un estudio de los siniestros pagos, de la atención médica, de los costos por ramas. Inclusive, hay algunas tarifas que son específicas por empresa.

Lamentablemente, hoy no pudo venir nuestro actuario porque no está en el país. Inclusive, la citación fue hecha en forma rápida.

Nosotros hicimos algunas investigaciones en los países en los que se estableció esta cobertura y buscamos información por Internet. En definitiva, podemos hacer un cálculo estimado en el sentido de que podemos aumentar la siniestralidad en un 20%.

SEÑOR ABDALA.- ¿Cuándo habla de siniestralidad se refiere a los casos de los que el Banco de Seguros debe hacerse cargo?

SEÑOR CASTRO.- Sí, pero tampoco tenemos muy en claro que saldrá definitivamente del proyecto. Lo digo porque hay una diferencia muy importante entre cubrir los accidentes de tránsito o más allá de los accidentes de tránsito. Entonces, no podemos calcular demasiado porque no sabemos bien cuál es el alcance de la cobertura de manera de determinar el costo.

En cuanto a lo que planteaba el compañero Puig, es verdad que tenemos algunas carencias respecto de las estadísticas. Esto no quiere decir que no haya información. Existe información siniestral que pasamos mensualmente al Ministerio de Salud Pública, que es el que controla la epidemiología en el país, pero no tenemos información estadística que podamos manejar fluidamente.

Yo mencioné el proyecto que estamos llevando adelante. Tenemos un equipo de trabajo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En la denuncia patronal están los datos que permitirán hacer las estadísticas. Por tanto, a principios de 2013 estaremos manejando las estadísticas de siniestralidad. Obviamente, contamos con los datos relativos a la cantidad de fallecidos, de siniestrados graves y de las rentas que se libran, pero no contamos con esa información a nivel estadístico a fin de hacer estudios de prospección y cosas por el estilo.

En definitiva, estamos subsanando lo relativo a las estadísticas, campo en el que el Banco no estaba trabajando, un poco por el tipo de proceso de trabajo que teníamos.

Por otra parte, creo que una diferencia importante entre el anterior proyecto y el actual es la cobertura. Nosotros seguimos planteando que ese es un primer paso y no es menor porque básicamente el accidente in itínere va a cubrir al accidente de tránsito, aunque puede darse otro tipo de situaciones. Lamento que no esté presente el señor Diputado Novales porque él aludía a dos circunstancias: que a alguien le cayera un rayo o fuera arrastrado por la corriente de un río. Esa es una casuística menor, que estadísticamente no es relevante. Pero la pregunta es qué responsabilidad tiene el empleador ante una circunstancia de ese tipo, a fin de adjudicarle un costo en la cobertura. Lo planteo porque en realidad, esos ejemplos refieren a situaciones que están fuera del control del empleador, aspecto que, como decía, refiere al principio inspirador de la ley.

Entonces, al existir voluntad política de ir por este camino, hacemos la advertencia de que nos parece que un primer paso importante sería avanzar sobre los accidentes de tránsito en determinadas circunstancias. Pensamos que eso ampliaría bastante la cobertura. Es muy difícil pensar que esta casuística esté muy apartada de la realidad de los accidentes de tránsito. Los otros aspectos relevantes refieren a la atención médica: a quién corresponde, en qué casos

Así se podrían dar algunos pasos, que serían más medidos y controlados y permitirían tener mayor claridad a la hora de definir el siniestro y la cobertura, que es lo que vamos a administrar.

En cuanto a los monopolios, no quiero hacer comentarios porque eso es tema para otra discusión.

SEÑOR IGLESIAS.- Voy a ser breve porque creo que lo sustancial ha sido puesto sobre la mesa.

Quiero decir que los textos son distintos. Si bien pueden tener similitudes, lo relativo a la cobertura hace una diferencia enorme. Además, no es un hecho menor que esa cobertura esté asociada al estudio técnico sobre la configuración del siniestro. Ese no es un tema menor. En el caso del accidente de tránsito uno tiene la ventaja de contar con elementos extra o elementos técnicos que permiten dar certeza en cuanto a la configuración del accidente in itínere. Lo otro siempre quedará librado a la discusión, como decía el Presidente Castro y no es saludable para los trabajadores quedar en medio de una discusión sobre si tienen o no cobertura por falta de elementos técnicos que determinen si hubo un accidente de trabajo.

En cuanto al aumento de siniestralidad esperado, comparado a nivel internacional, se podría pensar de un 15% para arriba, agregando accidentes de tránsito, pero la realidad va a imponer que aumento de accidentes de trabajo vamos a tener. Es esperable que sea bastante por encima de ese 20%.

Nosotros somos meros administradores de este seguro. Esto viene atado al tema del monopolio. Capaz que esa discusión no debemos darla acá, pero en lo personal debo decir que estoy de acuerdo con que esto siga teniendo carácter de monopolio porque hay un tema filosófico detrás. Como no hay un fin de lucro detrás de este seguro, poco interés pueden tener las compañías privadas en esta cobertura. Por consiguiente, entiendo que el Estado es el que debe tener esta cobertura en sus manos.

Por otra parte, hay algo que quiero mencionar. En un momento se dijo que los accidentes de tránsito estarían contemplados por el seguro obligatorio automotor. Se dijo que, en definitiva, eso ya estaría y, por tanto, debemos ir a un panorama un poco más amplio que el de simplemente cubrir accidentes de trabajo vinculados con accidentes automovilísticos, con cualquier tipo de carrocerías. Sin embargo, hay que tener presente que se trata de coberturas muy distintas. El SOA es un seguro contra terceros que cubre al damnificado en sus lesiones físicas. Si bien en algún punto estas situaciones pueden tener relación, la cobertura de accidentes de trabajo es otra cosa. Ustedes saben bien que si surgen lesiones permanentes hay una indemnización por la que el Banco sirve al trabajador de manera permanente, lo que el SOA no tiene previsto. Estamos hablando de cosas distintas.

Entonces, ir hacia un paso intermedio agregando los accidentes de trabajo in itínere vinculados a los accidentes vehiculares parecería razonable dado los números que estamos manejando y lo que estamos diciendo en este momento. Creo que ir hacia un espacio un poco más abierto puede tener las complejidades que recién mencionábamos, y como meros administradores del seguro que somos lo que vamos a hacer es trasladar esto a las tarifas. Entonces, las empresas pequeñas, medianas y el sector exportador, que también emplea muchos trabajadores, seguramente presentarán dificultades para absorber un costo que hoy por hoy no podemos estimar. Este no es un hecho menor, porque también debemos defender las fuentes de trabajo. Por lo tanto, también debe analizarse el tema por ese lado, considerando sus dos aristas.

SEÑOR CASTRO.- En el Poder Ejecutivo existe un borrador de un proyecto de ley de seguros y Uruguay no tiene una ley al respecto. Esa iniciativa pretende armonizar toda la legislación relativa a los seguros, lo que implica su contrato, el premio, los plazos para la presentación de las denuncias del siniestro, las coberturas y una serie de aspectos. La

Superintendencia de Seguros y Reaseguros y el Ministerio de Economía y Finanzas están manejando -con firme voluntad política- que nosotros pasemos al sistema de capitalización de rentas. Aunque ya lo estamos haciendo, eso implicaría una renta vitalicia para los trabajadores que tengan secuelas permanentes. Por lo tanto, deberíamos constituir una reserva de capital para servir esa renta y pasar al sistema de capitalización. Actualmente, nosotros incrementamos a través de lo que podríamos llamar el sistema de reparto; podemos aumentar las tarifas para pagar la siniestralidad futura. El asunto es cómo vamos reservando un capital para pasar a un sistema de capitalización de renta. Nosotros ya hemos avanzando en ese sentido voluntariamente, desde el período anterior, y hoy por hoy estamos con capitalización de rentas hasta el año 1992. Es decir que las rentas que se sirven desde 1992 en adelante ya están capitalizadas; nos falta capitalizar las rentas hacia atrás, lo que va a estar incluido en el proyecto de ley. La capitalización de esas rentas implica un esfuerzo económico muy importante. Posiblemente estemos hablando de US$ 400:000.000, aunque esta cifra debe tomarse con pinzas. ¿De dónde sale ese dinero? Eso lo estamos discutiendo con el Ministerio de Economía y Finanzas, porque puede surgir al capitalizar esa renta y no brindar los aportes de ganancias a Rentas Generales, como lo estamos haciendo, o de algunas otras fórmulas económicas que estamos manejando. La última alternativa que estamos manejando y que no quisiéramos instrumentar es la del aumento de las tarifas. Digo esto porque no sé si en algún momento estaremos obligados a ello. En realidad, este es un proyecto de ley que va a venir al Parlamento y será analizado aquí. Entre los recursos alternativos que estamos analizando para capitalizar la renta hasta nos estamos planteando una rebaja del patrimonio del Banco antes que la última alternativa, que es el aumento de las tarifas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De cuánto es la transferencia del Banco a Rentas Generales?

SEÑOR CASTRO.- Es del 50% de la ganancia. El traspaso que hacemos depende de cómo nos haya ido en el año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para ser más exactos, ¿de cuánto ha sido la transferencia?

SEÑOR CASTRO.- Hasta el momento, ha sido de US$ 65:000.000 en todos los años. El año pasado, por la caída del valor de los bonos internacionales, el Banco tuvo una ganancia de US$ 7:000.000, mientras que en el año anterior -en 2010- tuvo una ganancia de US$ 47:000.000, y en ese caso traspasamos US$ 23:000.000.

SEÑORA SANTOS.- Simplemente quiero hacer un comentario que viene al caso en lo que tiene que ver con el proyecto como ley.

En el proyecto que ingresó en el año 2009, que fue modificado, había algunos aspectos que luego fueron retirados del que hoy está a consideración de esta Comisión y que tienen que ver con la posibilidad de reglamentar. El proyecto original establecía que el Poder Ejecutivo reglamentaría los términos y el alcance de la cobertura de este tipo de accidentes, especificando bajo qué circunstancias especiales se daría la asistencia por el Banco o por los prestadores de salud y cuándo habría mérito para una renta. Me parece que eso beneficiaba la posibilidad de ir avanzando hacia una ampliación de la cobertura. Si se comenzara por los accidentes de tránsito y luego por la propia reglamentación que el Poder Ejecutivo fuera sancionando se lograría ir ampliando la cobertura con el paso del tiempo, si es que se está en condiciones. Si en una ley ya establecemos todo o nada va a ser mucho más difícil.

El señor Diputado Puig hablaba de una modificación de la ley y no es fácil considerar una modificación, porque tocar algo puede significar hacer caer otras cuestiones que están muy comprometidas entre sí y que tienen que ver con una interpretación armónica. Simplemente, quería mencionar eso porque me parece que abrir la posibilidad de una reglamentación permitiría empezar por lo que se puede, ir trabajando en el tema y, quizás, en el día de mañana podamos estar en lo que hoy se pretende, es decir, la cobertura total de todos los accidentes.

Por otra parte, el señor Diputado Abdala se refirió al tipo de traslados. El proyecto del año 2009 hacía referencia al accidente de trabajo que sufriera un obrero o empleado al trasladarse directamente hacia o desde su lugar de trabajo. Esto contempla si la persona va directamente desde su hogar hacia su trabajo o desde su trabajo hacia su hogar, sin importar la distancia ni el horario, aunque en el recorrido no debe haber ningún apartamiento. Creemos que esta situación facilita la interpretación, porque si empezamos a hablar de tiempos, de distancias, o de si se detuvo para tal o cual cosa, eso puede complicar al momento de evaluar si se está o no ante un accidente de tránsito. Si yo vivo a una hora de mi trabajo está contemplado todo lo que ocurra mientras yo esté dirigiéndome hacia mi trabajo o vuelva de él. Por eso entendemos que en el proyecto esto quedaba mucho más claro.

Por último, el proyecto original solo se refería a la posibilidad de que el trabajador hubiera incurrido en dolo o en culpa grave y no al hecho de la víctima en términos generales. Entendemos que tal como está agregado en el proyecto actual, es decir, la producción del siniestro, la víctima y que esta hubiera obrado con dolo o culpa grave, puede traer dificultades a la hora de interpretar, porque parecería que cualquier hecho de la víctima dejaría fuera la cobertura, y esa no era la idea. A lo que se apuntaba era a que solo el dolo o la culpa grave pudieran dejar fuera de la cobertura.

SEÑOR ABDALA.- En función de los comentarios que acaba de realizar la doctora Santos, quiero decir que el último aspecto puede ser atendible siendo más precisos en cuanto a la definición de lo que tiene que ver con el punto de partida y de llegada, relacionando el trabajo con el domicilio. Me parece que ese es un tema que se puede analizar.

No me gusta tanto lo otro, es decir, lo de transferir al Poder Ejecutivo la tarea que debemos hacer los legisladores, y que por la vía reglamentaria, eventualmente, habilitemos una ampliación gradual del beneficio del derecho, porque me parece que eso es potestad legislativa. Yo entiendo que eso resuelve un tema práctico en la medida en que siempre es más fácil o más rápido ajustar la norma administrativa que modificar la ley, pero me parece que todos vamos a tener que hacer un esfuerzo para llegar a un punto de equilibrio y encontrar el objeto preciso en términos de contemplar el derecho y, al mismo tiempo, hacerlo aplicable y que sea satisfactorio para quienes administran el seguro y para quienes lo contratan, que, obviamente, se supone que son parte fundamental o protagonistas principales de todo esto. En principio, la reglamentación debe ser para implementar o aplicar lo que dispone la ley. Esto no es una crítica, sino simplemente una constancia porque es frecuente que el Poder Ejecutivo pida prerrogativas o que se le deleguen atribuciones que no son suyas sino nuestras, y aunque nos lleve más tiempo debemos hacer un esfuerzo para definir concretamente hacia dónde vamos a ir o cual va a ser el objeto de la ley que vamos a aprobar.

Por eso, pediría que se nos distribuyera el proyecto sustitutivo que envió el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR PUIG.- Simplemente, quiero ilustrar a qué me refería en cuanto a modificaciones de la ley. Por ejemplo, una modificación que entiendo pertinente es que el trabajador accidentado reciba el ciento por ciento del equivalente a su salario desde el primer día de comprobado el accidente, y el Banco tiene mecanismos técnicos para poder comprobar su existencia real, ya que la realidad de hoy no refleja esa circunstancia. Ese es un aspecto que tiene que ver con una vieja aspiración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Interpretando las palabras de la doctora Santos, quiero decir que la Comisión también está abierta a introducir modificaciones. Inclusive, quienes presentaron el proyecto han manifestado que no hay inconveniente en modificarlo en aras de que se pueda llevar adelante la propuesta que han realizado. Por lo tanto, vamos a seguir trabajando porque es interés de esta Comisión lograr enviar un proyecto a la Cámara para que sea aprobado.

Ha quedado clara la exposición del Directorio del Banco de Seguros del Estado. La Comisión se ha propuesto seguir avanzando en este proyecto. Vamos a estar invitando a la Presidencia de la República -se ha planteado que nos visite el señor Prosecretario para dar la opinión de la Presidencia- y también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que próximamente tendremos esos puntos de vista y seguiremos avanzando y tratando de llegar a un proyecto en el que todos estemos de acuerdo.

Muchas gracias por la visita.

(Se retira de Sala el Directorio del Banco de Seguros del Estado)

——A solicitud del señor Diputado Abdala, la Secretaría va a reenviar el proyecto del Poder Ejecutivo del año 2009 sobre este tema.

SEÑOR PUIG.- También hay un borrador de reglamento elaborado por el Banco de Seguros y se podría incorporar ese elemento.

SEÑOR OLIVERA.- Se nos pasó por alto, y para nosotros es fundamental, la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en toda esta discusión. Por lo tanto, deberíamos solicitar que asistiera alguien de esa Cartera -enviándole la documentación previamente- para conocer cuáles son las afectaciones económicas generales.

SEÑOR ABDALA.- Reitero que también deberíamos invitar a los dos colegas que firmaron el proyecto en cada una de las instancias en las que abordemos el tema.

SEÑOR PUIG.- No sé cómo se podría instrumentar, pero me parece que podríamos crear un grupo de trabajo de la Comisión con asesoramiento de diferentes actores, entre ellos el Banco de Seguros. Eso sería importante, porque el temor que tengo es que las posiciones sobre esta situación puedan quedar congeladas y no logremos avanzar, y yo creo que hay que hacerlo. Por tanto, podemos cotejar los textos, analizarlos, formar un grupo de trabajo y estudiar si el resultado contempla las aspiraciones planteadas. Lógicamente, debemos hacerlo incorporando a los dos Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, eso podría instrumentarse luego de que comparezcan las diferentes delegaciones.

(Apoyados)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠